COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20234960281176O3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 No. 20B-99 Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 808-CENACPERSONAL-2023

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato No. 808-CENACPERSONAL-2023 nombrado mediante Resolución No. 00008356 de fecha 10 de noviembre de 2023, por la cual se modifica parcialmente la Resolución de nombramiento No. 00000218 de fecha 18 de enero de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documento de fecha 1 de diciembre de 2023 la señora CINDY JOHANA FORERO RICO, identificada con cedula No. 1.015.423.142, expedida en Bogotá D.C., solicita el aval del supervisor para la cesión y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato No. 808-CENACPERSONAL-2023 manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

 "Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, en atención a situaciones personales, dejando la constancia que por mi voluntad renuncio al fuero especial de protección de maternidad el cual ostento."

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del contrato No. 808-CENACPERSONAL-2023, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato No. 808-CENACPERSONAL-2023, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023496028117603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, y que por el cierre de vigencia no es pertinente suscribir la cesión del contrato por el término de la vigencia no es pertinente suscribir la cesión del contrato puesto que este afectaría la ejecución presupuestal de la Central Administrativa y Contable Especializada Personal.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del contrato No. 808-CENACPERSONAL-2023, no es causal de paralización de los servicios a cargo de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

7. De igual manera me permito certificar que la contratista CINDY JOHANA FORERO RICO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.423.142, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 9 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$29.400.000,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 75523		$25.200.000,00
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$4.200.000,00
	VALORES TOTALES	**$29.400.000,00**	**$29.400.000,00**

Por último, es importante indicar que la contratista dejo constancia su voluntad de renuncia al fuero especial de protección de maternidad el cual ostenta.

Cordialmente,

MY DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato No. 808-CENACPERSONAL-2023

ANEXO: 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No. 808-CENACPER-2023
01 Citación reunión al contratista Contrato No. 808-CENACPER-2023
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 808-CENACPER-2023
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No. 808-CENACPER-2023